

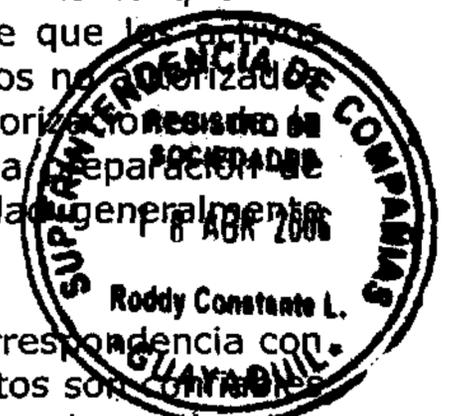
INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de: MABE ECUADOR S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionista de MABE ECUADOR S.A., lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de MABE ECUADOR S.A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2005.

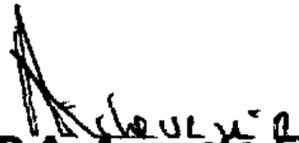
He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar, así como el informe de los Auditores Externos de la Compañía. Así mismo, hemos revisado el Balance General de MABE ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes Estados de Resultados, de cambios en el patrimonio de los Accionista y de flujos de fondos por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe, como sigue:

- Los Libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido, así mismo informo que la Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el período 2005, así como con las normas legales vigentes.
- El sistema de control interno contable de MABE ECUADOR S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorización de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, y concluimos que estos son correctos sobre la base de las pruebas realizadas, y no he identificado incoherencias que invaliden o contraríen el uso y aplicación correcta del conjunto de normas que regulan las autoridades de la compañía MABE ECUADOR S.A., tanto legales como también aquellas relacionadas con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas o Prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Contabilidad.



- Basado en mi revisión, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de MABE ECUADOR S.A. por el periodo económico comprendido entre el 1 de enero del 2005 y el 31 de diciembre del 2005 incluyan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera a los intereses de los señores Accionistas. Tampoco se han detectado hechos que puedan considerarse como incumplimientos o inobservancia por parte de la compañía en la comisión de faltas u omisiones a través de sus administradores, funcionarios y empleados.
- Al 31 de diciembre del 2005, la compañía MABE ECUADOR S.A. obtuvo una Utilidad gravable de US\$5,791,826, por lo cual el Impuesto a la Renta resultante luego de ejecución de aplicar la tarifa respectiva asciende a la suma de US\$684,310.
- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de MABE ECUADOR S.A., al 31 de diciembre del 2005 y los resultados de su operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Este informe se emite únicamente para información y uso por parte del Accionista, Directores y Administradores de MABE ECUADOR S.A. y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías en cumplimiento con las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser usado para ningún otro propósito.

Marzo 20, 2006


C.P.A. Augusto Echeverria.
Comisario Principal

